

INSTITUTO
Iberoamericano
De Derecho
Civil y Arbitraje



LINEAMIENTOS

DE LA PRIMERA EDICIÓN

REVISTA

*Instituto Iberoamericano de Derecho
Civil y Arbitraje*

Excelencia
Diálogo
Rigor

TÍTULO I: PRESENTACIÓN Y FINALIDAD DE LA REVISTA

La Revista Académica del Instituto Iberoamericano de Derecho Civil y Arbitraje (IIDCA) es una publicación revisada por pares ciegos externos, destinada a la difusión de investigaciones jurídicas originales y rigurosas que contribuyan al debate académico nacional e internacional en materias de Derecho Civil, Arbitraje y disciplinas vinculadas.

La Revista se diferencia del Blog Digital «Mirada Iberoamericana» y del portal «Ibero al Día» por su vocación científica y por responder al estándar de un artículo científico. Sus artículos exigen un tratamiento exhaustivo del problema investigado, una estructura académica completa y un sistema de referencias verificable. Su lema institucional —Excelencia, Diálogo y Rigor— orienta el examen de cada contribución.

TÍTULO II: SECCIONES Y CLASES DE CONTRIBUCIONES

Sección	Contenido y extensión
Sección temática	Artículos vinculados con el eje temático del número. Extensión ordinaria: entre 6 000 y 12 000 palabras.
Sección general	Artículos comprendidos en el alcance de la Revista, aunque no se relacionen con el eje temático. Extensión ordinaria: entre 6 000 y 12 000 palabras.
Sección de Mesa Redonda	Transcripción de la mesa redonda de un evento organizado por el IIDCA sobre un tema vinculado con el eje temático del número o con el alcance de la Revista.

La extensión comprende el texto y las notas, pero excluye el resumen, las palabras clave y la lista de referencias. Excepcionalmente, el Equipo Editorial podrá admitir trabajos de mayor extensión cuando la complejidad del estudio lo justifique.

La adscripción de un manuscrito a una sección no determina un estándar de calidad distinto. Todos los artículos se someten al mismo examen preliminar y al proceso ordinario de revisión por pares ciegos externos, con excepción de la transcripción de la Mesa Redonda, que será revisada por el Equipo Editorial.

TÍTULO III: PRESENTACIÓN FORMAL DEL MANUSCRITO

Aspecto	Especificación
Extensión	Según la sección, conforme al Título II.
Archivo	Formato .docx editable. No se recibirán manuscritos en formato PDF.
Página	Tamaño A4; márgenes de 2,5 cm; páginas numeradas.
Tipografía	Times New Roman, 12 puntos; notas al pie, 10 puntos.
Interlineado	1,5 en el cuerpo; sencillo en citas en bloque, notas y referencias.
Sangría	Primera línea de 1,25 cm, salvo el primer párrafo posterior a un título.
Notas al pie de página	Se reservan para precisiones complementarias. Las referencias bibliográficas se expresan mediante el sistema autor-fecha.

El incumplimiento subsanable de las reglas formales dará lugar a devolución para corrección antes del inicio de la evaluación académica. La admisión formal no implica aceptación para publicación.

TÍTULO IV: EJES TEMÁTICOS

Sin perjuicio del eje temático que el Equipo Editorial defina para cada número, los artículos deberán vincularse, principalmente, con los siguientes ejes, cuyas áreas se enuncian a título ilustrativo y no limitativo:

I. Derecho Civil Sustantivo y Comparado: teoría general del acto jurídico; derecho de obligaciones; contratos; incumplimiento y remedios contractuales; responsabilidad civil contractual y extracontractual; derechos reales; derecho de las personas; derecho de familia; sucesiones; y demás instituciones fundamentales del Derecho Civil, desde una perspectiva sustantiva y comparada.

II. Arbitraje Nacional e Internacional: convenio arbitral; extensión del convenio arbitral a partes no signatarias; designación, independencia, imparcialidad y recusación de árbitros; competencia del tribunal arbitral; procedimiento arbitral; medidas cautelares; laudo arbitral; anulación, reconocimiento y ejecución de laudos; y demás aspectos sustantivos y procesales del arbitraje nacional e internacional.

III. Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos: Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (Dispute Boards); conciliación; mediación; negociación; mecanismos híbridos y otros métodos alternativos de prevención, gestión y solución de controversias.

IV. Jurisprudencia, Laudos y Precedentes: Análisis crítico de sentencias, laudos arbitrales, decisiones administrativas, precedentes y demás pronunciamientos relevantes, siempre que guarden vinculación con el Derecho Civil, el Arbitraje o materias directamente relacionadas con estos.

V. Reformas Legales: Análisis de normas, proyectos legislativos, reformas regulatorias y modificaciones institucionales que tengan incidencia en el Derecho Civil o el Arbitraje.

VI. Materias Interdisciplinarias Vinculadas: Tecnología, inteligencia artificial, economía, regulación, inversión, derecho procesal, infraestructura u otras disciplinas, siempre que exista una conexión directa con el Derecho Civil o el Arbitraje.

TÍTULO V: IDIOMAS Y METADATOS

La Revista recibe artículos en español, portugués e inglés. El Equipo Editorial podrá solicitar una revisión lingüística cuando la claridad del manuscrito lo requiera.

Elemento	Requisitos
Título	Conciso e informativo. Se presenta en el idioma del artículo y en inglés. Los artículos en inglés o portugués incluyen además el título en español.
Resumen	Entre 150 y 250 palabras. Expone problema, objetivo, enfoque o metodología, principales argumentos o resultados y conclusión. No incorpora citas.
Palabras clave	Entre cuatro y seis términos normalizados, en los mismos idiomas del título y el resumen.
Datos de autoría	Nombres completos, ORCID, afiliación institucional o condición de investigador independiente, país, correo electrónico y breve nota biográfica.

Los artículos escritos en portugués incorporarán título, resumen y palabras clave en portugués, español e inglés. La traducción debe preservar el sentido técnico de los conceptos jurídicos empleados.

TÍTULO VI: ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO

I. Título

El título deberá identificar de manera clara, precisa y suficientemente delimitada el objeto principal del estudio, de modo que permita al lector reconocer, desde su formulación, el problema, institución jurídica o materia central abordada en el manuscrito.

II. Resumen y palabras clave

Todo manuscrito deberá incluir un resumen y las correspondientes palabras clave, de conformidad con los requisitos de extensión, idioma, cantidad y presentación.

III. Introducción

La introducción deberá presentar y delimitar con claridad el problema o cuestión jurídica que constituye el objeto de la investigación, proporcionando al lector los elementos necesarios para comprender su contexto, importancia y alcance.

IV. Desarrollo

El desarrollo constituirá el cuerpo argumentativo principal del artículo y deberá organizarse de manera lógica, sistemática y coherente con el problema y los objetivos planteados. Los apartados y subapartados deberán guardar una secuencia argumentativa reconocible.

V. Conclusiones

Las conclusiones deberán responder de manera directa y fundada al problema, las preguntas y los objetivos formulados en el manuscrito, y derivarse razonablemente del análisis desarrollado a lo largo del trabajo.

VI. Referencias

La lista final de referencias deberá contener exclusivamente las fuentes efectivamente citadas o referenciadas en el cuerpo del manuscrito.

TÍTULO VII: AUTORÍA Y COAUTORÍA

I. Regla general

La Revista admite la coautoría, siempre que todos los autores hayan realizado una contribución intelectual efectiva y asuman responsabilidad por el contenido. En caso de participación de estudiantes, al menos uno de los coautores deberá ser abogado.

II. Criterios de autoría

Para ser reconocido como autor o coautor se requiere cumplir conjuntamente los siguientes criterios:

- Haber contribuido sustancialmente a la concepción, diseño, investigación, análisis o interpretación del trabajo.
- Haber participado en la redacción del manuscrito o en su revisión crítica.
- Haber aprobado la versión final que será publicada.
- Aceptar responsabilidad por la integridad, exactitud y originalidad del trabajo.

III. Respetto a la información que debe proporcionar el autor

El autor deberá adjuntar una breve sumilla biográfica que sintetice su trayectoria académica y profesional. Esta deberá incluir, según corresponda, sus principales grados académicos, afiliación institucional, experiencia profesional y áreas de especialización o investigación relevantes. En caso de trabajos en coautoría, cada uno de los autores deberá proporcionar su respectiva sumilla biográfica.

TÍTULO VIII: SISTEMA DE CITACIÓN Y REFERENCIAS

I. Regla general

La Revista adopta el sistema autor–fecha de la séptima edición de las normas APA, con adaptaciones para legislación, jurisprudencia, laudos arbitrales y otras fuentes jurídicas. Las notas al pie podrán emplearse para comentarios sustantivos breves, pero no para sustituir sistemáticamente la lista de referencias.

II. Citas en el texto

- Paráfrasis: (Apellido, año) o Apellido (año). La página es recomendable cuando facilita la verificación, pero no es obligatoria en toda paráfrasis.
- Cita textual breve: (Apellido, año, p. 25). Se integra entre comillas.
- Cita textual de cuarenta palabras o más: se presenta en bloque independiente, sin comillas, con sangría y referencia precisa.

III. Fuentes jurídicas y digitales

Las fuentes jurídicas se identificarán por autoridad u órgano, denominación o número, fecha y disposición o fundamento pertinente: para legislación se señalará el artículo; para sentencias y laudos, el fundamento, párrafo o página. Cuando se cite material disponible públicamente en línea, se incluirá el enlace que permita su verificación.

TÍTULO IX: TABLAS, FIGURAS Y MATERIAL COMPLEMENTARIO

- Las tablas y figuras se numeran consecutivamente, incluyen título y señalan su fuente.
- El material elaborado por el autor se identifica como «Elaboración propia»; si deriva de otra fuente, debe indicarse la adaptación y citarse la obra original.
- Los gráficos, tablas y esquemas se presentan en formato editable y con calidad suficiente para diagramación.
- El autor es responsable de obtener permisos de reproducción y de informar cualquier restricción de uso. Los anexos se incorporan únicamente cuando resultan necesarios para comprender o verificar el trabajo.

TÍTULO X: ÉTICA, ORIGINALIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL AUTOR

I. Originalidad e inedición

Los artículos deberán ser originales e inéditos y no podrán someterse simultáneamente a evaluación en otra publicación. Queda prohibido el plagio, el autoplagio y la fabricación o manipulación de información, datos, fuentes, referencias o citas. El Instituto podrá utilizar herramientas de control de similitud.

II. Rigor argumentativo

Las afirmaciones, interpretaciones y conclusiones deberán guardar correspondencia con las fuentes utilizadas y con el razonamiento desarrollado por el autor.

III. Conflictos de interés

El autor deberá informar cualquier participación profesional, académica, económica o institucional que pueda resultar relevante respecto del asunto analizado.

IV. Derechos de terceros y confidencialidad

El autor deberá respetar los derechos de autor, la privacidad, los datos personales y la confidencialidad de la información. No podrán difundirse datos o documentos reservados obtenidos en procedimientos arbitrales, relaciones profesionales u otros ámbitos sujetos a deber de confidencialidad, salvo autorización expresa de quien corresponda y comunicación previa al IIDCA. El autor mantendrá, asimismo, la reserva sobre las evaluaciones y comunicaciones del proceso editorial.

V. Responsabilidad y compromiso

El autor será responsable de la originalidad, exactitud y veracidad del contenido presentado y de la información personal, académica y profesional proporcionada al Instituto. Los compromisos previstos en este Título se formalizarán mediante la Carta de Compromiso y Confidencialidad (Anexo A).

TÍTULO XI: REQUISITOS DE ENVÍO DEL ARTÍCULO

Junto con el manuscrito, el autor deberá remitir:

Sección	Contenido y extensión
Manuscrito	Archivo .docx editable, conforme al Título III, con título, resumen y palabras clave según el Título V.
Datos de autoría	Nombres completos, ORCID, afiliación institucional o condición de investigador independiente, país y correo electrónico.
Sumilla biográfica	Una por cada autor, conforme al Título VII.
Declaración	Uso de herramientas de inteligencia artificial.
Carta de Compromiso y Confidencialidad	Carta de Compromiso y Confidencialidad suscrita por cada autor (Anexo A).
Correo de envío	d.academica@institutoiberoamericano.org. En el asunto deberá indicarse: «Revista – Apellido del autor – Título breve».

TÍTULO XII: PROCEDIMIENTO EDITORIAL, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN

I. Recepción y verificación formal

Se verificará el cumplimiento de las reglas formales previstas en los presentes Lineamientos. Los incumplimientos subsanables darán lugar a la devolución del manuscrito para su corrección, conforme al Título III.

II. Examen preliminar

El Equipo Editorial evaluará la pertinencia temática, la originalidad y la calidad académica mínima del manuscrito antes de remitirlo a evaluación externa.

III. Revisión por pares ciegos externos

Los artículos que superen el examen preliminar serán sometidos al proceso ordinario de revisión por pares ciegos externos, con excepción de la transcripción de la Mesa Redonda.

IV. Decisión editorial

Sobre la base de las evaluaciones, el Equipo Editorial podrá aceptar el artículo, aceptarlo con modificaciones, devolverlo para reformulación o rechazarlo. El envío de un manuscrito no garantiza su publicación.

V. Publicación y difusión

Los artículos aceptados serán publicados en el número que determine el Equipo Editorial y podrán ser difundidos a través de los canales institucionales del IIDCA.

VI. Corrección o retiro posterior

El Instituto podrá corregir o retirar una publicación cuando se detecten posteriormente infracciones graves a los presentes Lineamientos.

TÍTULO XIII: INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES

I. Regla general

La Revista reconoce que las herramientas digitales y los sistemas de inteligencia artificial pueden constituir recursos de apoyo para la investigación jurídica, facilitando actividades como la organización de información, revisión lingüística, traducción o procesamiento de datos.

Sin embargo, su utilización deberá realizarse bajo criterios de responsabilidad académica, transparencia y supervisión humana. Las herramientas de inteligencia artificial no sustituyen la capacidad crítica, el análisis jurídico ni la responsabilidad intelectual de los autores sobre los contenidos publicados.

II. Transparencia

Todo uso sustantivo de herramientas de inteligencia artificial deberá ser declarado al Equipo Editorial al momento del envío, indicando la herramienta empleada y la finalidad de su uso.

III. Verificación

El autor deberá verificar personalmente la existencia y exactitud de las normas, sentencias, laudos, referencias, datos y citas incorporadas. No se admitirán fuentes inexistentes o no verificadas generadas mediante inteligencia artificial, ni se introducirán materiales confidenciales en estas herramientas sin autorización.

Lima, _____ de _____ de 20____

Señores

Equipo Editorial de la Revista Académica - Instituto Iberoamericano de Derecho Civil y Arbitraje (IIDCA)

Presente.-

Yo, _____, identificado(a) con documento de identidad N.
° _____, en calidad de autor(a) o coautor(a) del manuscrito titulado
«_____» (en adelante, el «Manuscrito»),
postulado a la sección _____ de la Revista, declaro y me comprometo a lo siguiente:

I. Originalidad e inedición: El Manuscrito es original e inédito, no ha sido publicado total ni parcialmente en otro medio y no ha sido sometido simultáneamente a evaluación en otra revista o publicación.

II. Autoría: Todos los autores cumplen los criterios de autoría previstos en el Título VII de los Lineamientos Editoriales y han aprobado la versión remitida.

III. Fuentes y derechos de terceros: Las fuentes empleadas se encuentran debidamente citadas y cuento con las autorizaciones necesarias para reproducir tablas, figuras u otros materiales de terceros.

IV. Inteligencia artificial: Declaro que, de haberse utilizado alguna herramienta de inteligencia artificial, su uso se ha limitado exclusivamente a aspectos formales del artículo, sin incidir en su contenido sustantivo, análisis, argumentación ni conclusiones.

V. Confidencialidad: Mantendré reserva sobre el contenido de las evaluaciones, observaciones y comunicaciones del proceso editorial, y no divulgaré datos ni documentos reservados obtenidos en procedimientos arbitrales, relaciones profesionales u otros ámbitos sujetos a deber de confidencialidad, salvo autorización expresa de quien corresponda.

VI. Compromiso durante el proceso: No someteré el Manuscrito a otra publicación mientras se encuentre en evaluación, salvo retiro comunicado previamente y por escrito al Equipo Editorial, y atenderé las observaciones en los plazos que se me indiquen.

VII. Autorización de publicación: Autorizo al IIDCA a publicar el Manuscrito en la Revista y a difundirlo por sus canales institucionales, con reconocimiento de mi autoría. En caso de coautoría, cada autor deberá suscribir la presente carta.

Firma